

Buenos Aires, *19* de agosto de 1994.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales la Cámara Federal de Apelaciones de Tucumán adjunta para su pago las facturas nros. 0000-0000245. 0000-00000251, 0000-00000262, 0000-00000274 y 0000-00000276 extendidas por la firma "S.E.A. Empresa de Servicios y Limpieza" por el servicio de limpieza integral con la provisión de personal, maquinarias, equipos y materiales en el edificio sede de ese Tribunal, correspondientes a los meses de enero-abril/94 y 9 días del mes de mayo/94, respectivamente y teniendo en cuenta lo manifestado a fs. 9 por el Departamento de Liquidaciones (División Técnica) en el sentido que el presente gasto no se halla amparado bajo Orden de Compra,

SE RESUELVE:

1°) Reconocer de legítimo abono el gasto de que dan cuenta las facturas de fs. 2/6 y en consecuencia, autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar y abonar a a la Cámara Federal de Apelaciones de Tucumán a favor de la firma "S.E.A. Empresa de Servicios y Limpieza" la suma de PESO OCHO MIL TRESCIEN-TOS VEINTE (\$ 8.320.-), por los motivos expuestos precedentemente.-

2°) Afectar el presente gasto a la Cuenta "Limpieza, aseo y fumigación" (05-17-00-00-01-0097-3-3-5-00000-1-1.1) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1994.-

3°) Regístrese y devuélvanse a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

*Ricardo Levene*

RICARDO LEVENE (H)